BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XC **Neuquén, 29 de Julio de 2011** **EDICION Nº 3256**

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo:	**Dr. OSCAR HORACIO CLOSS**

Dirección y Administración:
Santiago del Estero Nº 436
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

1172 – Crea la "Unidad Ejecutora - Ley 2763", que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Recursos Naturales y Servicios Públicos.

1205 – Deja sin efecto, a partir del 1º de julio de 2011, la designación de la señora Vanesa Mariel Elizondo, dependiente de la Subsecretaría de Hidrocarburos, Energía y Minería, en el cargo de Jefe de Departamento Informes Ley 2615.

1216 – Otorga Personería Jurídica a la Asociación Regional de Fútbol Amateur (A.R.F.A.) domicilio legal en la Localidad de Picún Leufú.

1253 – Aprueba las asignaciones de fondos efectuadas mediante Resoluciones emanadas del Ministerio de Desarrollo Territorial.

1254 – Da de baja como personal Mensualizado por Programa, a la señorita Karina Ayelén Campos, a partir de la toma de posesión del cargo como Personal de Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud.

1255 – Da de baja como personal Mensualizado por Programa, a la señorita Liliana de los Ángeles Farias, a partir de la toma de posesión del cargo como Personal de Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud.

1256 – Reconoce de legítimo abono la cancelación de Facturas correspondientes al período de agosto a diciembre presentadas por la firma Segumar S.R.L. por las prestaciones del servicio de seguridad y vigilancia en el Hospital Dr. Horacio Heller.

1287 – Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 09/2011 para la contratación del servicio de racionamiento de alimentos en cocido, lactario y alimentación enteral.

1289 – Aprueba las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 03/10, para la contratación del servicio de seguridad para el control de accesos y orientación al público, con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

1292 – Deja sin efecto la designación de la señora María Laura Suárez atento haber presentado su renuncia como Escribana Titular del Registro Notarial Nº 18 de la Ciudad de Neuquén.

1293 – Declara cumplidas las obligaciones de compra por la señora Liliana Esther Balmaceda y otorga el respectivo Título de Propiedad del Lote 1 de la Fracción K del Paraje Cristo Redentor, Departamento Zapala.

1294 – Autoriza el trámite propiciado mediante Resolución Nº 0930/10, emitida por el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación.

1295 – Autoriza el trámite propiciado mediante Resolución Nº 1410/10, emitida por el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación.

1296 – Transforma un Oficial Operativo de la Planta Permanente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, en un puesto de Auxiliar Administrativo de la planta Permanente del mismo Ente.

1297 – Autoriza la Contratación con la firma Conectia Wireless S.A., para la adquisición de un Sistema de Comunicaciones Troncalizadas Analógicas Multisitio, con destino a la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

1298 – Ratifica la Resolución Nº 0263/10 de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, donde se acepta a partir del 1º de enero de 2011, la renuncia presentada por el señor Ramón Emiliano Apendino.

1299 – Acepta la renuncia al cargo presentada por el agente Hugo Omar Altamirano, quien se desempeña en la Unidad de Gestión de Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado –ECyDENSE– dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones.

1300 – Declara cesante de los cuadros de la Administración Pública Provincial al agente Osvaldo Adrián Sobarzo.

1302 – Acepta la renuncia presentada por el agente Nuevo Cuadro Gustavo Leandro González, en el ámbito de la Jefatura de Policía.

1303 – Asigna la Jefatura del Departamento Contaduría, dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa, a la agente Barbara Jaquelina Huenten, a partir de marzo de 2011, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Territorial.

1304 – Concede al empleado civil de Policía David Hernán Frencia, licencia por asuntos particulares especiales sin remuneración, a partir del 01 de marzo de 2011, finalizando la misma el 01 de marzo de 2012.

1305 – Acepta la renuncia presentada por el

Agente Nuevo Cuadro Walter Fernando Aburto, con efectividad a partir del 07 de abril de 2011.

1306 – Dispone la cesación de los servicios del Subcomisario Julio Carlos Rodrigo Alonso y su pase a retiro obligatorio.

1307 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Segurport, contra la Resolución Nº 262/10 de la Secretaría de Estado de Seguridad.

1308 – Acepta la renuncia presentada por el Agente Nuevo Cuadro Martín Rodrigo Becerra en el ámbito de la Jefatura de Policía.

1309 – Dispone la destitución por cesantía del Cabo Félix Mauricio Riffo por haber incurrido en la comisión de las faltas previstas en el Reglamento del Régimen Disciplinario Policial.

1310 – Modifica el Artículo 1º del Decreto Nº 2717/10.

1311 – Dispone la cesación de los servicios del Agente Nuevo Cuadro Elías Emanuel Quezada, y su pase a retiro obligatorio.

1312 – Dispone la destitución por cesantía del Cabo Eduardo Alex Molina Sandoval, en el ámbito de la Jefatura de Policía.

1313 – Acepta la renuncia presentada por el Agente Penitenciario Leandro Omar Luengo, en ámbito de la Jefatura de Policía.

1314 – Dispone la destitución por cesantía del Sargento Abraham Peña, en el ámbito de la Jefatura de Policía.

1315 – Concede a la empleada civil de Policía Silvina Edith Obreque, licencia por asuntos particulares especiales sin remuneración, a partir del 09 de marzo de 2011, finalizando la misma el 09 de septiembre de 2011.

1316 – Dispone la cesación de los servicios de la Sargento Fanny Alicia Calvar y su pase a retiro obligatorio.

1317 – Dispone la baja por fallecimiento del Suboficial Principal Carlos Marques Dos Santos.

1318 – Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Rincón de los Sauces.

1319 – Modifica el Artículo 2º del Decreto Nº 755/11.

1320 – Otorga personería Jurídica a la “Asociación Deportiva y Cultural La Villa de San Martín de los Andes”, con domicilio legal en la ciudad de San Martín.

1321 – Autoriza a la Dirección de Compras y Patrimoniales de la Dirección General de Administración y la Dirección de Asistencia Administrativa, ambas dependientes de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Desarrollo Territorial, a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 30/11 para la adquisición de un vehículo destinado a la Dirección de Coordinación Regional Este del Cuerpo de Guardafaunas.

1322 – Reconoce como legítimo abono el pago de la indemnización regulada por el Artículo 45º del E.P.C.A.P.P., a favor del ex agente José Humberto Méndez.

1323 – Crea un cargo en la Planta Funcional del Jardín de Infantes Nº 26, 1º Categoría, Grupo C de Villa La Angostura.

1324 – Convalida el Acta firmada por los representantes del Poder Ejecutivo Provincial y los representantes de la Asociación de Trabajadores de Educación del Neuquén (A.T.E.N.).

1325 – Otorga un Aporte al Fondo Complementario de Asistencia Ocupacional por el período de los meses de julio a septiembre de 2011.

1326 – Fija el monto del gasto vinculado a la percepción de los Impuestos Provinciales, correspondientes a los Impuestos Sobre los Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliario para el año 2011, que serán deducidos previo a la distribución de la Coparticipación a los Municipios.

1327 – Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Comisión de Fomento de Villa Curi Leuvú.

1329 – Autoriza a la Secretaría de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo, a solicitar y gestionar los subsidios no retornables para la adquisición de materiales y ejecución de las obras pertinentes ante el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento, correspondiente al Programa Nacional Agua Más Trabajo.

1330 – Modifica el Artículo 1º del Decreto Nº 1165/11.

1331 – Asigna un Aporte de Capital a favor de CORFONE S.A. destinado a la construcción de la Obra Dormis Ruca Choroy – Comunidad Aigo y la Obra Instalaciones Institucionales Regional Sur de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico del Ministerio de Desarrollo Territorial.

1332 – Procede a otorgar la Escritura Tras-

lativa de Dominio a favor de la firma Espumas Patagónicas S.R.L.del Lote 2B Área de la Gran Industria del Parque Industrial de la ciudad del Neuquén.

1333 – Crea 9 horas cátedra a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2011, por crecimiento vegetativo en el Instituto María Auxiliadora – Nivel Medio de la ciudad de Junín de los Andes.

1335 – Crea 198 horas cátedra a partir del inicio del ciclo lectivo 2011, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 9 Nivel Terciario de Centenario.

1336 – Reconoce como legítimo abono el pago de la indemnización regulada por el Artículo 45º del E.P.C.A.P.P. a favor de la ex agente Blanca Esther Ramírez.

1338 – Autoriza la renovación del Contrato de Locación del inmueble donde funciona el Destacamento de Zapala y el Depósito del Departamento de Sustracción de la Dirección de Tránsito de la Policía Provincial, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad.

1339 – Transforma puestos en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có-Plaza Huincul.

1340 – Deja sin efecto la designación de la agente Brenda Ayelén Baron Salvo, debido a que por Decreto Nº 0818/11, se designó a la citada profesional para cumplir funciones como Médica Pediatra en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

1341 – Transforma en la Planta Funcional del Hospital Centenario el puesto Auxiliar Administrativo en un puesto de Técnico en Recursos Humanos.

1342 – Da de baja como personal Mensualizado por Programa, a la señora Claudia Alejandra Hernández, a partir de la toma de posesión del cargo como Personal de Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud.

1343 – Crea en la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar, un puesto Bioquímico, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud.

1344 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a la señorita María Rosa Angulo y le asigna el puesto Auxiliar de Farmacia, del Centro de Salud Almafuerte.

1345 – Rectifica la función consignada erróneamente en el Decreto Nº 0540/11, a la agente Natalia Mux, siendo correcta Técnico de Laboratorio.

1346 – Transforma puestos en la Planta Funcional del Hospital Centenario.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día 08 de agosto del año dos mil once a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud Cantera de Dolomita, **Expte. Nº 115 - Año 2006**. Titular: Jorge Nicolás Ayala Rossini, con una superficie de 41 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 12, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primara Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 22 y 29-07-11

«Expediente con Declaración de Desistimiento Tácito por parte de la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
3452-417/2007	Cantera	Áridos	Pehuenches	Resol. Nº 30/11 del 16/03/2011

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15, 22 y 29-07-11

Edicto de Pedido de Pertenencia. Una Pertenencia. Yacimiento de Hierro, Oro y Cobre Diseminado - Denominada “Litrán” - **Expediente N° 2594/04**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Objeto: Declara Labor Legal. Solicita una pertenencia. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real Tranack 1049 y legal en Bº 25 de Mayo, Casa 191, ambas de la ciudad de Zapala, al Señor Director se presenta y expone: 1- Que declara Labor Legal en las Coordenadas X=5.716.186 Y=2.339.100. Consiste en un destape donde se aprecia la mineralización denunciada. 2 - Se solicita una pertenencia de 1.000 por 1.000 metros, cuyos vértices son: Vértice VNW X: 5.716.686 Y: 2.338.400; VNE: X: 5.716.686 Y: 2.339.400; VSW X: 5.715.686 Y: 2.338.400; VSE: X: 5.715.686 Y: 2.339.400. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy doce de abril de dos mil diez doce horas veinte minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 20 de enero de 2010. La superficie de 100 Has. solicitada para la pertenencia correspondiente a la Mina de Hierro, Oro y Cobre diseminado, denominada Litrán, tramitada por Expediente N° 2594/2004, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 71, Zona Andina A del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ‘94 X=5.716.186 e Y=2.339.100. Pertenencia N° 1: La pertenencia adopta la forma de un cuadrado, cuyos lados miden 1.000 metros, siendo el acimut del lado Norte de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ‘94 X=5.716.686 e Y=2.338.400. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. La Labor Legal se sitúa en esta pertenencia. Superposiciones: Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico. D.P.M.. Zapala, 04 de noviembre de 2010. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $16,00. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. p/a Dr. Carlos M. Romanos. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 29-07;05 y 12-08-11

Petición de Pertenencias. Yacimiento de Estroncio, Denominado “Continental” - **Expediente N° 2247/1997** - Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, titular en el expediente de autos, al Sr. Director se presenta y expone: 1) Que declara Labor Legal en las Coordenadas X=5.810.936,59 e Y=2.416.785,89, la cual consiste en un destape donde se aprecia el banco de caliza con mineralización de Estroncio en gran parte meteorizado. Se solicitan 7 pertenencias de 300 metros por 300 metros. Pertenencia N° 1 (P1): VNO: X=5.810.483,23 Y=2.416.582,14; VNE: X= 5.810.502, 8 Y=2.416.878,91; VSO: X=5.810. 184,05 Y=2.416.604,5; VSE: X=5.810.209,06 Y=2. 416.904,09. Pertenencia N° 2 (P2): La Pertenencia Nº 2: De igual forma y dimensiones que la Nº 1, coincidiendo su lado Sur con el lado Norte de la Pertenencia N°1 y así sucesivamente hasta llegar a la Pertenencia N° 7, según croquis adjunto. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy trece de marzo del dos mil seis, nueve horas cincuenta minutos. Acompaña croquis. Hay una firma ilegible y un sello que aclara Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de abril del 2008. La superficie de 63 Has. solicitada para 7 pertenencias correspondiente a la Mina de Estroncio, denominada “Continental”, tramitada por Expediente N° 2247/1997, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 10, Fracción “B”, Sección XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ‘94 X=5.810.936 e Y=2.416.786. Pertenencia N° 7: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90°. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ‘94 X=5.812.302 e Y=2.416.734.

Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 6 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 7. Pertenencia N° 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicada al Sur, de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 5 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 6. Pertenencia N° 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 5, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 4 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 5. Pertenencia N° 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 3 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 4. La Labor Legal se sitúa en esta pertenencia. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 3, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 2 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 3. Pertenencia N° 1: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 2, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 1 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 2. Superficie total del cuerpo de pertenencias 63 hectáreas. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 29 de abril de 2008. Reponga el solicitante, la suma adeudada que asciende a $1,20. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, A.M.P.I.. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 29-07; 05 y 12-08-11

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Darío D. Signorile, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día nueve de agosto del dos mil once a las catorce horas, el Perito Mensurador, Jesús Damián Reyes, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Ripio, **Expediente Nº 2942/1999**, con una superficie de 6 Has. 34 As., y cuya titularidad ostenta la Municipalidad de Andacollo, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del cauce del Río Neuquén, colindante al Lote 24, Fracción B de la Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 29-07 y 05-08-

CONTRATOS

BOARD TECH S.A.

Se hace saber que con fecha veintiocho de abril de 2011, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de “Board Tech S.A.. Socios: María Marcela Semino, argentina, soltera, nacida el 15 de enero de 1969, ama de casa, Documento Nacional de Identidad número 20.512.641, domiciliada en Chacra 23 de la Vega Maipú, Lote “D” sobre Callejón de Gingins de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y Pablo Marcelo Lorenzo, argentino, soltero, nacido el 24 de abril de 1975, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 24.563.643, domiciliado en calle Saurel y Alberdi, Complejo Mirador de la Cascada, Cabaña 3 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Chacra 23 de la Vega Maipú, Lote “D” sobre Callejón de Gingins de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene

por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de elementos y aparatos destinados a las prácticas deportivas en especial aquellas vinculadas a los deportes invernales (esquí y snowboard); b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y alquiler de todo tipo de elementos y aparatos destinados a las prácticas deportivas en especial aquellas vinculadas a los deportes invernales (esquí y snowboard) y las materias primas que los componen. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada. Capital Social: $24.000 (pesos veinticuatro mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, nombre de sus integrantes: Presidente: Pablo Marcelo Lorenzo, DNI 24.563.643. Directora Suplente: María Marcela Semino, DNI 20.512.641. Duración de sus Cargos: Tres ejercicios. Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente, en los términos de los Artículos 58° y 268° de la Ley Nacional N° 19550 y su modificatoria Ley Nacional N° 22903, sin perjuicio de los mandatos que el Directorio otorgue a una o más personas, sean o no miembros del mismo, en asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, podrán absolver posiciones en nombre de la sociedad la persona que el Directorio designe para este objeto, sin perjuicio de que pueda serlo un Director, Gerente o apoderado con facultades suficientes al efecto. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela Noemí Mercau, Directora General a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén, en autos caratulados: "BOARD TECH S.A. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 17664/11). Subdirección, 26 de julio de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 29-07-11

CALQUIN EXPRESS S.R.L.
Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

Se hace saber que según contrato de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato de fecha 07 de abril de 2011. Salas Ángel Gustavo, de nacionalidad argentina, DNI N° 25.155.355, nacido el 02 de mayo de 1976, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en calle Lago Titicaca N° 805, Barrio Unión de Mayo de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Laguna Guillermo Alberto, de nacionalidad argentina, DNI N° 24.825.101, nacido el 07 de septiembre de 1975, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en calle Rep. de Italia y Catriel de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, que representan el cien por ciento (100%) del capital social de CALQUIN EXPRESS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cedieron al señor Slim Sad Antonio Said, de nacionalidad argentina, DNI N° 30.964.002, nacido el 26 de septiembre de 1984, de profesión empresario, casado con Vaisman Ana Lorena, DNI N° 26.777.140, con domicilio real en calle Puerto Belgrano N° 136 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Laguna Julio Augusto, argentino, DNI N° 17.238.602, casado con Pérez Nora, DNI N° 14.893.944, con domicilio en calle Copahue N° 22 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión empresario, nacido el 24 de agosto de 1964, el cien por ciento (100%) de las cuotas sociales de la sociedad que gira bajo la denominación "CALQUIN EXPRESS S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Juzgado Civil Nº 1, con asiento en la ciudad de Neuquén, el 03 de agosto de 2001, bajo el número 208, Folio 1498/1503, Tomo IX, Año 2001, de acuerdo a lo indicado a continuación: El Sr. Ángel Gustavo Salas, cede y transfiere al señor Julio Augusto Laguna y éste acepta, ochenta (80) cuotas de capital de valor nominal pesos diez ($10) y al señor Sad Antonio Said Slim y éste acepta, ciento ochenta y seis (186) cuotas de capital de valor nominal pesos diez ($10) que tiene suscripta e integrada en la sociedad que gira

bajo la denominación de "CALQUIN EXPRESS S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Juzgado Civil N° 1, con asiento en la ciudad de Neuquén el 03 de agosto de 2001, bajo el número 208, Folio 1498/1503, Tomo IX, Año 2001, con domicilio legal en calle Láinez N° 353 de la ciudad de Neuquén. El señor Guillermo Alberto Laguna cede y transfiere al señor Sad Antonio Said Slim y éste acepta la cantidad de quinientas treinta y cuatro (534) cuotas de capital de valor nominal pesos diez ($10) que tiene suscripta e integrada en la sociedad que gira bajo la denominación de "CALQUIN EXPRESS S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Juzgado Civil N° 1, con asiento en la ciudad de Neuquén el 03 de agosto de 2001, bajo el número 208, Folio 1498/1503, Tomo IX, Año 2001, con domicilio legal en calle Láinez N° 353 de la ciudad de Neuquén. Modificación de Contrato Social: En razón de la cesión de cuotas suscriptas, las partes de común acuerdo manifiestan y resuelven modificar el artículo primero del contrato social de constitución de CALQUIN EXPRESS S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará CALQUIN EXPRESS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, pudiendo establecer sucursales o agencias, locales de ventas y depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero". Al mismo tiempo se modifica el artículo séptimo del contrato social de constitución de CALQUIN EXPRESS S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Séptimo: Administración de la Sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegido/s, salvo disposición en contrario de la Asamblea de Socios. En tal carácter tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. A tal fin el/los Gerente/s podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, (inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Dto. Ley 5965/63). Los Gerentes deberán otorgar en garantía a la sociedad la suma de pesos mil ($1.000,00), la que deberá efectivizarse mediante depósito bancario en cuenta abierta a nombre de la sociedad, en el término de noventa (90) días de designados en el cargo". En este mismo acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en calle Diagonal 25 de Mayo N° 244, 2º Piso Oficina "A" de la ciudad de Neuquén; b) Designar al señor Sad Antonio Said Slim, DNI N° 30.964.002, para desempeñar las funciones de Socio Gerente. El nuevo Socio Gerente deberá otorgar en garantía a la sociedad la suma de pesos mil ($1.000), la que deberá efectivizarse mediante depósito bancario en cuenta abierta a nombre de la sociedad, en el término de noventa (90) días de designado en el cargo; c) Autorizar a la Sra. Gabriela Alejandra Aliotti, DNI 26.702.834 y al Sr. Franco Matías Manduzio, DNI 28.989.042, o a quien éstos designen para que actuando en forma conjunta, alternada, separada o indistinta, realicen las gestiones y tramitaciones para obtener del Registro Público de Comercio la aprobación del presente contrato y su inscripción.

1p 29-07-11

DELTA AUSTRAL S.R.L.

Constituida por instrumentos de fecha 19/2/11 y 27/4/11. Socios: Cristian Marcelo Sala, nac. 28/6 /72, DNI 22.619.529, Abogado; Claudio Alejandro Sala, nac. 8/8/74, DNI 24.817.419, comerciante, ambos domiciliados en calle 9 de Julio N° 390 de Plaza Huincul y Carlos Walter Sala, nac. 11/11/69, DNI 20.960.447, Contador Pco. Nacional, domiciliado en Marcelino Campillo, Casa 194 de la ciudad de Neuquén, todos argentinos y solteros. Denominación: DELTA AUSTRAL Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio Legal y Sede Social: Calle Loncopué N° 925 de ciudad y Provincia del Neuquén. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Pco. de Com.. Objeto: Medición cuantitativa de volúmenes de fluídos gaseosos y líquidos en instalaciones civiles e industriales. Capital: $9.000, representado en 9 cuotas sociales de $1.000, valor nominal cada una. Los socios la suscriben por partes iguales y la integran en efectivo en un 25% en el momen-

to de constitución y el saldo en el plazo de Ley. Representación Legal: Estará a cargo de Cristian Marcelo Sala, quien revestirá el cargo de Socio Gerente en forma indefinida, ejerciendo la representación legal de la sociedad, inclusive las transferencias de dominio de inmuebles y/o constitución de derechos reales. En el ejercicio de sus funciones tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, contando incluso con aquellas que la ley requiere poderes especiales, conforme el Art. 1881 del Cód. Civ. y Art. 9 del Dec. Ley 5965/63. Podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social. En garantía al ejercicio de sus funciones el Gerente deberá depositar en la caja de seguridad de la sociedad un documento pagaré equivalente al total del capital social o en sus posteriores reformas. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

1p 29-07-11

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública Nº 07/11
Expte. N° 17636
Prórroga

Objeto: "Contratación de servicio traslado de pasajeros con destino al Fuero del Niño y del Adolescente y al Área de Psiquiatría Forense del Poder Judicial de Neuquén".

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 03 de agosto de 2011 a las 10 hs., en la Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial - Departamento Contrataciones - Alberdi Nº 52 - 1º Piso - Neuquén.

Valor del Pliego: $500,00 (pesos quinientos).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial - Departamento Contrataciones - calle Alberdi Nº 52 - 1º Piso - Neuquén Capital. Tel.: (0299) 4431628-4431077 (Se hará entrega del formulario para realizar el depósito en el Banco Provincia del Neuquén). Los pliegos pueden consultarse en: www.jusneuquen.gov.ar.

1p 29-07-11

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 06/11

Objeto: Adquisición de uniformes femeninos y masculinos con destino al personal administrativo y técnico de la Honorable Legislatura Provincial, sita en calle Leloir Nº 810 de la ciudad de Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $500,00 (pesos quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 19 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Aperturas dependiente de la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Leloir Nº 810 - 1º Piso de Neuquén Capital.

Recepción de las Ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta la fecha y hora fijada para la apertura de sobres.

Venta de Pliegos: A partir del 02 de agosto y hasta el 18 de agosto de 2011 inclusive, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, en la Dirección de Tesorería y Recursos de la Honorable Legislatura Provincial.

1p 29-08-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 07/2011
Expediente Nº 4420-73985/2011

Objeto: Adquisición de una unidad móvil compacta de radiología intraoperatoria (Arco en C).

Destino: Hospital Provincial "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Zona Sanitaria IV de la Subsecretaría de Salud.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 04 de agosto de 2011 – Hora: 10:00, en la Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - Edificio 3 - 4º Piso - Neuquén Capital - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida

Argentina y Colón - Edificio 3 - Piso 4º - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén – Maipú 48 - Capital Federal.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 10/11
Expediente Nº 4420-76883/11

Objeto: Adquisición insumos del rubro odontología.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 16 de agosto de 2011 – Hora: 11:00, en la Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - Edificio 3 - 4º Piso - Neuquén Capital - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - Edificio 3 - Piso 4º - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén – Maipú 48 - Capital Federal.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 11/11
Expediente Nº 4420-76884/11

Objeto: Adquisición insumos del rubro bolsas y toallas descartables.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 10 de agosto de 2011 – Hora: 11:00, en la Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - Edificio 3 - Piso 4º - Neuquén Capital - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - Edificio 3 - Piso 4º - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén – Maipú 48 - Capital Federal.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 12/11
Expediente Nº 4420-76913/11

Objeto: Adquisición insumos del rubro drogas, vidrios y material descartable de laboratorio.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 17 de agosto de 2011 – Hora: 11:00, en la Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - Edificio 3 - Piso 4º - Neuquén Capital - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - Edificio 3 - Piso 4º - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén – Maipú 48 - Capital Federal.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 15/2011
Expediente Nº 4420-70737/2011

Objeto: Adquisición de instrumental y equipamiento de odontología.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 08 de agosto de 2011 – Hora: 10:00, en la Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - Edificio 3 - Piso 4º - Neuquén Capital - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - Edificio 3 - Piso 4º - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén – Maipú 48 - Capital Federal.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 27/2010
Expediente Nº 4420-56212/2010

Objeto: Adquisición de una mesa de anestesia completa (nueva sin uso).

Destino: Hospital Chos Malal dependiente de la Zona Sanitaria III de la Subsecretaría de Salud.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 09 de agosto de 2011 – Hora: 10:00, en la Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - Edificio 3 - Piso 4º - Neuquén Capital - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - Edificio 3 - Piso 4º - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén – Maipú 48 - Capital Federal.
Sin Cargo.

1p 29-07-11

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Licitación Pública Nº 02/2011

Expediente Nº 1406/00/2011

Obra: Contratación del servicio integral de limpieza de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos, Universidad Nacional del Comahue.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio oficial detallado (s/Anexo I - Memoria Descriptiva).

Presupuesto Oficial: $349.200,00 (pesos trescientos cuarenta y nueve mil doscientos).

Garantía de Oferta: 5% del Presupuesto Oficial.

Vigencia del Contrato: 24 (veinticuatro) meses.

Consulta de Pliegos: Desde el 06/08/11 al 25/08/11, en www.uncoma.edu.ar.

Visita al Edificio: Desde el 06/08/11 al 25/08/11, desde las 08:00 y hasta las 12:00 hs., de lunes a viernes.

Entrega de Pliegos: Sin cargo en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos, sita en 25 de Mayo 131 de Villa Regina, Pcia. de Río Negro, o en la página web: www.uncoma.edu.ar.

Informes: Secretaría Administrativa – Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos, 25 de Mayo 131, Villa Regina, Río Negro - Tel.: 02941- 463200, email: administra@auvr.com.ar y/o jeguerrini@auvr.com.ar, desde el 06 al 25 de agosto de 2011, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs..

Presentación de Ofertas: Día 26/08/11 a las 09:30 horas.

Fecha y Lugar de Apertura: Día 26 de agosto de 2011 a las 11:30 horas en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos, sita en 25 de Mayo 131 de Villa Regina, Pcia. de Río Negro.

2p 29-07 y 05-08-11

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI

Ampliación de Adjudicaciones

Licitación Pública Nº 04/2011

Ejercicio 2011

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada de Montaña VI.

Procedimiento de Selección:
Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº: 6I11-2069/5.
Rubro Comercial: Combustibles y Lubricantes.
Objeto de la Contratación: Adquisición de ticket para combustibles a utilizarse en las ejercitaciones operacionales del año en curso, que realizarán todas las unidades de la Sexta Brigada de Montaña.

Ampliación de las Adjudicaciones: .
Nº de Orden: 4
Firmas: Sodexho Pass Sociedad Anónima.
Renglones Adjudicados: 0003.
Importe Adjudicado: $94.000,00.

Observaciones Generales:
No se formulan.

Licitación Pública Nº 07/2011

Ejercicio 2011

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada de Montaña VI.

Procedimiento de Selección:
Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº: 6I11-2080/5.
Rubro Comercial: Materiales de Construcción.
Objeto de la Contratación: Adquisición de materiales para la construcción, pinturas, maderas, materiales y accesorios eléctricos, herramientas menores y todos sus derivados y accesorios para ser empleados por las unidades dependientes del Comando de la Sexta Brigada de Montaña durante los meses de julio a noviembre del corriente año.

Adjudicaciones:
Nº de Orden: 1.
Firma: Pinturería Rosmar S.A..
Renglones Adjudicados: 0001-0002-0004-0007-0029-0030-0168-0170-0172-0173-0177-0194-0195-0196-0197-0225-0238-0241-0244-0246-0318-0319-0333-0353-0401-0876-0882-0885-0887-0892-0935-0938-0939-0944-0945-0960-0965-0966-0971-0972-0973-0974-0975-0976-0977-1045-1048.
Importe Adjudicado: $32.747,40.

Nº de Orden: 2.
Firma: Neuquén Maderas S.R.L..
Renglones Adjudicados: 0504-0510.
Importe Adjudicado: $3.583,00.

Nº de Orden: 5.
Firma: INCOMAT S.R.L..
Renglones Ajudicados: 0508-0509-0511.
Importe Adjudicado: $9.000,62.

Nº de Orden: 6.
Firma: Claudia Viviana Russonielo.
Renglones Ajudicados: 0245-0312-0314-0316-0317-0321-0323-0325-0327-0337-0476-0479-0480-1285-1377.
Importe Adjudicado: $23.008,60.

Nº de Orden: 7.
Firma: La Ferre S.A..
Renglones Ajudicados: 0005-0006-0033-0035-0061-0098-0181-0213-0519-0781-0795-0796-0797-0799-0800-1033-1034-1035-1036-1040-1159-1160-1185-1186-1246-1247.

1p 29-07-11

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI

Licitación Pública Nº 12/2011

Ejercicio 2011

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada de Montaña VI.

Procedimiento de Selección:
Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº: 6I11-3005/5.
Rubro Comercial: Ferretería.
Objeto de la Contratación: Adquisición de artículos de ferretería en general.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: 26/08/2011 – Hora: 12:00.

Costo del Pliego: $0,00.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: 26/08/2011 – Hora: 12:00.

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: 26/08/2011 – Hora: 12:00.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: 29/08/2011 – Hora: 09:00 hs..

Observaciones Generales:
El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

Licitación Pública Nº 13/2011

Ejercicio 2011

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada de Montaña VI.

Procedimiento de Selección:
Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº: 6I11-3002/5.

Rubro Comercial: Combustibles y Lubricantes.

Objeto de la Contratación: Adquisición de combustibles y lubricantes "en vales y a granel" y anticongelantes para automotores.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: 26/08/2011 – Hora: 12:00.

Costo del Pliego: $0,00.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: 26/08/2011 – Hora: 12:00.

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: 26/08/2011 – Hora: 12:00.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: 29/08/2011 – Hora: 11:00 hs..

Observaciones Generales:
El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

2p 29-07 y 05-08-11

CONVOCATORIAS

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores profesionales inscriptos en las matrículas a cargo de este Consejo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Juan B. Justo 316 de la ciudad de Neuquén, el día 31 de agosto de 2011 a las 19:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos profesionales presentes, para que suscriban el Acta, juntamente con la Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2011.
3. Destino de los Resultados no Asignados.
4. Programa de Responsabilidad Social.
5. Escalas de Honorarios Ley 671.
6. Renovación de autoridades. Proclamación de única lista oficializada.

Se recuerda que según lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 671 "Las Asambleas funcionarán con la presencia de más de un tercio de los inscriptos. Transcurrida una hora, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de asociados presentes".

Fdo. Cra. Guadalupe Molinaroli, Presidente.
El Consejo Directivo
1p 29-07-11

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores profesionales inscriptos en las matrículas a cargo de este Consejo y afiliados a la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, a la Asamblea

Extraordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 2011 a las 18:30 hs., en la sede ubicada en Juan B. Justo 316 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos profesionales presentes para que suscriban el Acta, juntamente con la Presidente y el Secretario.

2. Resolución N° 476 del Consejo Directivo.

3. Designación de Delegados para integrar la Asamblea de Delegados de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén.

Se recuerda que según lo dispuesto por el Artículo 21 de la Ley 671 "Las Asambleas funcionarán con la presencia de más de un tercio de los inscriptos. Transcurrida una hora, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de asociados presentes".

Fdo. Cra. Guadalupe Molinaroli, Presidente.

El Consejo Directivo
1p 29-07-11

ASOCIACIÓN CIVIL SOLIDARIDAD DE ZAPALA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Solidaridad de Zapala, Personería Jurídica N° 253/09, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 2011 a las 19:00 hs. en las instalaciones de la entidad, sito en Avellaneda 2131 de Zapala, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Explicación del llamado.

2- Nombrar dos (2) socios para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3- Aprobación de los Estados de Recursos y Gastos y Estado Situación Patrimonial Años 2009 y 2010.

4- Varios.

Fdo. Valdéz Yolanda Anahí, Presidente.

1p 29-07-11

ASOCIACIÓN NEUQUINA DE EXPLORACIÓN Y SUPERVIVENCIA (ANdES)

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados de la Asociación Neuquina de Exploración y Supervivencia (ANdES) a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en Las Margaritas 741 de la ciudad de Neuquén, el día 26 de agosto de 2011 a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de las autoridades de la Asamblea.

2°) Consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2004; 2005; 2006; 2007; 2008; 2009 y 2010.

3°) Análisis del posible aumento de la cuota social.

4°) Elección de miembros para conformar la Comisión Directiva.

5°) Temas varios relacionados con el desenvolvimiento de nuestra Asociación.

La Comisión Directiva
1p 29-07-11

ASOCIACIÓN COOPERADORA JORGE MICHELOTTI

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cooperadora "Jorge Michelotti", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 10 de agosto de 2011 a las 18:00 horas, en las instalaciones de la Escuela, ubicada en calle Lanín N° 1947 de la ciudad de Neuquén Capital.

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos asociados para firmar el

Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con la presidente de la Comisión Directiva de la Cooperadora.

2.- Razones de la convocatoria fuera de término.

3.- Tratamiento y consideración de los Estados de Recursos y Gastos por el ejercicio 2008; Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio 2009; Estados Contables, Notas, Anexos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 10 cerrado al 31 de diciembre de 2010.

4.- Elección por finalización de mandatos de los miembros de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas, titulares y suplentes.

Se recuerda a los señores asociados que de no reunirse la mitad más uno de los socios hasta una hora después de la fijada para su convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes en ese momento.

Fdo. Quilodrán Angélica, Tesorera. Barrionuevo Marina, Presidente.

1p 29-07-11

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com. y de Minería N° 2, sito en calle Rivadavia N° 205, Piso 5° de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de Don Juan Carlos Sartori, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Sartori Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 449213/11)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 05 de julio de 2011. Fdo. Cecilia López Haelterman, Prosecretaria.

1p 29-07-11

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Uno de Zapala, cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a reclamarlo en los autos: **"Vacchi Alfredo s/Sucesión ab-intestato", (Exp. N° 12698 - Año 2011)**, que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak. Zapala, 22 de junio de 2011. Publíquese por tres (3) días, Boletín Oficial, Diario Río Negro. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 29-07-11

Dra. Graciela M. Blanco, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos y Quiebras, de Familia y de Minería de la ciudad de Cutral-Có N° 1 , Provincia del Neuquén, Secretaría de la II Circunscripción Judicial, en autos: **"Muñóz Lilian Edith s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 49757 - Año 2010)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña Muñóz Lilian Edith. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Río Negro". Cutral-Có, 3 de diciembre de 2010. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 29-07-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 201, Piso 7º de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Sánchez Olga Marina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 444381/11)**, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Sánchez Olga Marina, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Mañana del Neuquén". Neuquén, 08 de julio de 2011. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 29-07-11

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial y Minería N° 5 de Neuquén, a cargo de la Doctora Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Pérez María Andrea, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Álvarez Rodolfo del Carmen y Doña Castillo María Doralisa, causantes, en autos: **"Álvarez Rodolfo del Carmen y Otros s/Sucesorio ab-intestato", (Expte. 428952/10)**, Juzgado Civil Nº 5 de Neuquén, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Ana Virginia Mendos, Juez. Neuquén, 04 de

julio 2011. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 29-07-11

El Dr. Gustavo Belli, Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, ubicado en Rivadavia 211, Piso 4 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Muñóz Amparo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 446156/11)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amparo Muñóz, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 04 de julio de 2011. Fdo. Dr. Gustavo Belli, Juez. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 29-07-11

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, declara abierto el juicio sucesorio de Don Campos Oscar Manuel, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en los autos caratulados: **"Campos Oscar Manuel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 54479/2011)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres días (Art. 725 inc. 2 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 30 de junio de 2011. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 29-07-11

La Dra. Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Rivadavia 205, Séptimo Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a Transporte Caminos del Norte S.A., en autos: **"Marzari Mariela Carolina contra Expreso Oliva Hermanos SRL s/Daños y Perjuicios", (Expte. 419096/10)**, para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación comparezca a autos a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes Oficial para que lo represente en autos. "Neuquén, 2 de marzo de 2011. Atento las constancias de fs. 76 vta. y 92, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, citando a Transporte Caminos del Norte S.A., para que en el plazo de cinco días tome la debida intervención en autos bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente". Fdo. Dra. Virginia Mendos, Juez. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 29-07-11

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de Neuquén, Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Civil, en los autos caratulados: **"Diego Carlos Riestra S.A. c/Patiño Céspedes Pablo Daniel y Otros s/Daños y Perjuicios uso Automotor (Sin Lesión)", (Expte. N° 372073/08)**, cita y emplaza por diez (10) días al demandado Pablo Daniel Patiño Céspedes, D.N.I. N° 26.076.729, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, Secretaría, 15 de junio de 2011. Fdo. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria.

1p 29-07-11

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205, Piso 2 de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, en los autos caratulados: **"Gramigna Lucas c/Quinteros Mirta Adela s/Escrituración", (Expte. 413988/10)**, cita y emplaza a la Sra. Mirta Adela Quinteros para que en el plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.). El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Diario Río Negro. Neuquén, 8 de julio de 2011. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

2p 29-07 y 05-08-11

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita por diez días a la Sra. Olga Beatriz García, D.N.I. 11.208.935, para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados: **"Lafón Juan Carlos c/C.A.L.F. Ltda. y Otro -Ordinario- s/D. y P. Res. Contractual Particulares", (Expte. 380958/8)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. A tal fin se transcribe la resolución que ordena la presente medida: "Neuquén, 27 de mayo de 2011. Habiéndose realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la demandada, procédase a la notificación de la demanda mediante edictos. Notifíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, en la forma prescripta por los Artículos 145, 146, 147 del CPCC...", para que la demandada Olga Beatriz García, comparezca a estar a derecho en el plazo de diez días, haciéndole saber al citado que en caso de no comparecer se nombrará un Defensor Oficial para que lo represente en juicio, Artículo 343 del CPCC. Fdo. Gustavo R. Belli, Juez. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria.

1p 29-07-11

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 53, 2° de la ciudad de Neuquén, comunica, que en Expte. **"Juan Sergio Daniel c/Zúñiga Juan Francisco s/Ejecución Prendaria", (Ex. N° 425922/10)**, que el Martillero Carlos Sadoc Bonfiglioli, rematará el día miércoles 3 de agosto de 2011 a las 11:00 hs. en calle Tucumán 292 de Neuquén: Una camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x2 cabina doble, modelo DX 3.0 D del año 2004, dominio EKG 312, motor Toyota 5L-5418712, chasis Toyota 8AJ33L-NL049112439, en mal estado de conservación, volcada, el motor no funciona, con daños varios por colisión y vuelco en el frente, laterales y parte posterior y daños en toda su estructura y suspensión, sin stereo, sin documentación ni llaves, con faltantes de carrocería. Deuda de Patente al 31/05/11, $1.430,50. Condiciones de Venta: Base: $43.200, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. El actor se encuentra facultado a compensar. Exhibición a combinar con el Martillero. Informes: en Alberdi 544, Tel.: 4431138 - Cel.: 154055820 - Mail: bonfi@infovia.com.ar - Neuquén, junio de 2011. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

1p 29-07-11

Rombo Compañía Financiera S.A., conforme Arts. 585 Cód. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 18 de agosto 2011 a las 10:30 hs., en Santiago del Estero 260, ciudad de Neuquén, el vehículo: «Renault, sedan cuatro puertas, modelo Logan PH2, Pack 1.6 8v., año 2010, motor Renault Nº K7MF710Q055199, chasis Renault Nº 93YLSR4BBBJ616276, dominio JMA 011». Base: $37.178. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: LIamar Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $890. Aranceles, impuesto y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 27 de julio de 2011.

1p 29-07-11

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0154/11**, Neuquén, 21 de marzo de 2011 - Visto: El Expediente Nº 3967-013627/2005 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 2º de la Resolución Nº 0591/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por Escribanía particular que designe el Colegio de Escribanos conforme a Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, abonando Jorge Alejandro Zambón y Mariel Leonor Zimmermann, la suma de $650 (pesos seiscientos cincuenta) más IVA, como así también los gastos que la misma

ocasione. El pago se efectuará en el acto de la firma de la escritura a su favor en Escribanía interviniente. Subsistiendo todo aquello que por la presente no se modifica, ratifica ni amplía". Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0409/11**, Neuquén, 22 de junio de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742-007202/2009 Considerando: El Vicepresidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Otórgase en tenencia precaria el lote identificado como: Mza. 09 - Lote Nº 11 – Sector Independencia de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-064-3546-0000, a favor de la Sra. Aila Mónica Alejandra – DNI Nº 23.201.067 (Insc. 152292). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0432/11**, Neuquén, 29 de junio de 2011 - Visto: El Expediente Nº 3967-005858/2004 Considerando: El Vicepresidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Otórgase en tenencia precaria la unidad habitacional identificada como: Mza. 11 – Dúplex Nº 27 – Plan 108 Viviendas Coop. Mercantiles – Grupo 38 Viviendas – Bº Melipal de Neuquén Capital - sin Nomenclatura Catastral por no contarse con mensura aprobada a favor del Sr. Del Cali Mariano Carmelo – DNI Nº 23.710.841 y la Sra. Mansilla María Alejandra - DNI Nº 26.377.580 (Insc. 54016). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0436/11**, Neuquén, 30 de junio de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742-002014/2008 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Otórgase en tenencia precaria la unidad habitacional identificada como: Mza. 55 – Lote 18 – Dúplex 18 – Plan 410 Viviendas, Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-5873-0000, a favor de la Sra. Pozo Huenchuman Myriam Scarlett – DNI Nº 18.854.507 (Insc. 160710). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0464/11**, Neuquén, 07 de julio de 2011 - Visto: El Expediente Nº 2367-016058/2003 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Otórgase en tenencia precaria la unidad habitacional identificada como: Mza. 29 – Casa Nº 02 – Plan 250 Viviendas Empresa Maronesse, Bº Gran Neuquén Sur de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-2511-0000, a favor de la Sra. Ramírez Cintia Vanesa – DNI Nº 24.501.095 (Insc. 105797). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0494/11**, Neuquén, 08 de julio de 2011 - Visto: El Expediente Nº 2367-009716/2002 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Otórgase en tenencia precaria la unidad habitacional identificada como: Mza. K – Mbk. Nº 17 – PB - Plan 88 Viviendas Sector Kartódromo, Bº San Lorenzo Sur de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº

09-21-068-0301-0012, a favor de la Sra. Ponce María Alicia – DNI Nº 14.388.599 (Insc. 50157). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0503/11**, Neuquén, 12 de julio de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742-012763/2010 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Acéptase la renuncia a la adjucación conferida por Resolución Nº 501/89 a favor del Sr. Figueroa Carlos Omar – DNI Nº 12.593.194 y de la Sra. Troncoso Iris Beatriz – DNI Nº 18.416.778 (Insc. Nº 34961), respecto de la unidad habitacional identificada como: Mza. 123 – Dpto. 296 – Piso 01 – Mbk. 19 – Lote 30 – Nomenclatura Catastral Nº 09-20-053-1833-0066 – Plan 526 Viviendas FONAVI – Convenio MUDON de Neuquén Capital. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0498/11**, Neuquén, 12 de julio de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742-005843/2009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Acéptase la renuncia a la adjudicación conferida por Resolución Nº 1224/06 a favor del Sr. Cid Rivera Pedro Alejandro - DNI Nº 93.286.452 y de la Sra. Gómez García María Victoria - DNI Nº 92.431.666, respecto al lote identificado como: Mza. “34 B 10” – Lote 20 – Bº Obrero de Plottier – Nomenclatura Catastral 09-22-61-3251-0000, según lo expuesto en la parte considerativa. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0447/11**, Neuquén, 30 de junio de 2011 - Visto: El Expediente Nº 3967-022931/2006-00001/2007 Considerando: El Vicepresidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Déjase sin efecto el Artículo 1º de la Resolución Nº 1262/06 por el cual se rechazaba la solicitud de regularización formalizada por la Sra. Berbel Cristina – DNI Nº 22.105.174 (Insc. Nº 1021170). Artículo 2º: Otórgase en tenencia precaria el lote identificado como: Mza. 09 – Lote Nº 14 – Sector Independencia, Bº Gran Neuquén Sur de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-064-3543-0000, a favor de la Sra. Berbel Cristina – DNI Nº 22.105.174 y del Sr. Poblete Milton Iván – DNI Nº 22.105.166 (Insc. 1021170). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

JUZGADO ELECTORAL

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

Cronograma Electoral
Resolución 181/2011 - Anexo I
Elección Cargos Electivos Municipales
Decreto 45/11 - 15 de Junio de 2011

Detalle	**Fecha**
07/05/2011	Corte novedades del Registro de Electores Argentinos.
21/06/2011	Notificación de la Lista de Deudores Alimentarios Morosos.

29/06/2011	Corte novedades del Registro de Electores Extranjeros.
06/07/2011	Fin plazo para formular peticiones de reconocimiento de Alianzas.
06/07/2011	Distribución de Listas Provisorias de Electores Extranjeros.
16/07/2011	Distribución de Listas Provisorias de Electores Argentinos.
21/07/2011	Fin plazo reclamos e impugnaciones Electores Extranjeros.
21/07/2011	Designación de Mesas.
21/07/2011	Fin plazo presentación de Candidatos.
01/08/2011	Fin plazo reclamos e impugnaciones Electores Argentinos.
05/08/2011	Fin plazo para integrar las peticiones de reconocimiento de Partidos Políticos y Alianzas, oportunamente formuladas.
05/08/2011	Fin plazo presentación de Boletas.
05/08/2011	Distribución Registro Definitivo de Electores Argentinos.
05/08/2011	Designación de Autoridades de Mesas.
15/08/2011	Distribución Registro Definitivo de Electores Extranjeros.
20/08/2011	Fin plazo para la publicación de Mesas, sus ubicaciones y autoridades.
04/09/2011	**Fecha de la Elección**

1p 29-07-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

JUZGADO ELECTORAL

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Cronograma Electoral
Resolución 15/2011 - Anexo I
Elección Cargos Electivos Municipales
Decreto 266/11 - 21 de Febrero de 2011

Fecha	**Detalle**
07/05/2011	Corte novedades del Registro de Electores Argentinos.
21/06/2011	Notificación de la Lista de Deudores Alimentarios Morosos.
29/06/2011	Corte novedades del Registro de Electores Extranjeros.
06/07/2011	Fin plazo para formular peticiones de reconocimiento de Alianzas.
06/07/2011	Distribución de Listas Provisorias de Electores Extranjeros.
16/07/2011	Distribución de Listas Provisorias de Electores Argentinos.
21/07/2011	Fin plazo reclamos e impugnaciones Electores Extranjeros.
21/07/2011	Designación de Mesas.
21/07/2011	Fin plazo presentación de Candidatos.
01/08/2011	Fin plazo reclamos e impugnaciones Electores Argentinos.
05/08/2011	Fin plazo para integrar las peticiones de reconocimiento de Partidos Políticos y Alianzas, oportunamente formuladas.
05/08/2011	Fin plazo presentación de Boletas.
05/08/2011	Distribución Registro Definitivo de Electores Argentinos.
05/08/2011	Designación de Autoridades de Mesas.
15/08/2011	Distribución Registro Definitivo de Electores Extranjeros.
20/08/2011	Fin plazo para la publicación de Mesas, sus ubicaciones y autoridades.
04/09/2011	**Fecha de la Elección**

1p 29-07-11

AVISOS

Transferencia Fondo de Comercio

El Sr. Hugo Javier Castillo, DNI N° 25.367.520, vende y transfiere su Fondo de Comercio denominado **"Fiambrería El Mayorista",** Licencia Comercial N° 30.852, al Sr. Carlos Alberto Dadone, DNI N° 17.253.386, libre de pasivos, oposiciones de ley presentarse en las oficinas de "Horacio Souza Negocios", ubicadas en Don Bosco 466 1° Of. 4, Nqn, de lunes a viernes de 9 a 13 hs..

1p 29-07-11

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanza Sintetizada

3225/11 - Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir comodato en préstamo en uso por dos años con la Asociación Protectora de Animales para ocupación y uso de una (1) hectárea del remanente del Lote 5, Fracción C5, Colonia 2 de Abril. Promulgada por Decreto Municipal Nº 673/11.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 301/DPR/2011

Neuquén, 20 de julio de 2011

VISTO:

El Expediente Nº 4795-011245/11 del registro de esta Dirección Provincial de Rentas, caratulado: BANCO COMAFI S.A. sobre Designación Agentes de Retención Impuesto de Sellos, la Resolución Nº 319/DPR/05, la Ley Impositiva Nº 2754 y lo establecido en los Artículos 14º, 25º, 26º, 32º, 80º, 81º, 231º, 232º y 234º del Código Fiscal Provincial vigente de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 319/DPR/05, se unificaron las normas generales obligatorias para los responsables y terceros, definiéndose en especial, entre otros puntos, la determinación de modos, plazos y formas intrínsecas de la retención de los gravámenes y pagos de los mismos;

Que la Ley Impositiva Nº 2681, modificó en su Título IV las alícuotas y el importe mínimo a retener; el cual difiere de lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución Nº 319/DPR/05;

Que el Código Fiscal de la Provincia del Neuquén en sus Artículos 14º y 232º, establecen las facultades de esta Dirección Provincial para designar Agentes de Retención por los Impuestos, Tasas y Contribuciones de la Provincia, como así también las obligaciones de pago y procedimiento para dichos responsables;

Que la Dirección General Técnica y Legal ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a BANCO COMAFI S.A., CUIT 30-60473101-8, como Agente de Retención del Impuesto de Sellos bajo el Nro. 32000646.

Artículo 2º: Las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en la Resolución Nº 319/DPR/05.

Artículo 3°: La Retención y Liquidación, deberán efectuarse aplicando las alícuotas que fija la Ley Impositiva Nº 2681, siendo el monto mínimo a retener por operación de pesos quince ($15,00).

Artículo 4°: Las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia por los actos, contratos u operaciones que realice a partir del 01 de julio del 2011.

Artículo 5º: Aprobar la constancia de retención que el Agente deberá insertar en el Instrumento Intervenido, que forma parte del Anexo Único de la presente.

Artículo 6º: Comunicar a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas y al Agente de Retención designado. Publicar en el Boletín Oficial. Registrar. Cumplido, Archivar.

Fdo. Cr. Jorge D. Sabio, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ANEXO ÚNICO

Nombre del Agente…….....
Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén.
Inscripción Nº…….
Resolución Nº……./DPR/2011.

Pagado por Declaración Jurada $……
Operación Registrada con el Nº…….....
En DDJJ correspondiente al período...../……

Firma del Responsable

Resolución Nº 302/DPR/2011

Neuquén, 20 de julio de 2011

VISTO:

El Expediente Nº 4795-011323/11 del registro de la Dirección Provincial de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Rentas propició el dictado del Decreto que establece el marco normativo para la emisión del Saldo del Impuesto Inmobiliario correspondiente al Período Fiscal 2011;

Que el Decreto N° 1264/11 autoriza a la Dirección Provincial de Rentas a emitir la liquidación del Saldo del Impuesto Inmobiliario del Período Fiscal 2011 en (4) cuatro cuotas;

Que en los casos de aquellos contribuyentes que ingresen el impuesto con posterioridad a los vencimientos determinados para cada cuota, la Dirección Provincial de Rentas debe establecer taxativamente la tasa de interés aplicable;

Que resulta necesario establecer las fechas en que se producirán los vencimientos para el pago de cada una de las cuatro cuotas que componen el saldo del impuesto bajo análisis;

Que la Dirección General Técnica y Legal ha tomado la intervención de competencia;

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal Provincial vigente;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer las fechas de vencimiento para las cuatro cuotas que componen el Saldo del Impuesto Inmobiliario del Ejercicio Fiscal 2011, conforme el cronograma que a continuación se expone:

Quinta Cuota: Primer Vencimiento: 15/08/2011
Segundo Vencimiento: 30/08/2011

Sexta Cuota: Primer Vencimiento: 15/09/2011
Segundo Vencimiento: 29/09/2011

Séptima Cuota: Primer Vencimiento: 17/10/2011
Segundo Vencimiento: 28/10/2011

Octava Cuota: Primer Vencimiento: 15/11/2011
Segundo Vencimiento: 29/11/2011

Artículo 2°: Fijar como vencimientos para el pago de contado por el total del Saldo del Impuesto Inmobiliario para el Ejercicio Fiscal año 2011, las fechas que a continuación se indican:

Primer Vencimiento: 15/08/2011
Segundo Vencimiento: 15/09/2011

Artículo 3°: Determinar para los pagos que se efectúen fuera de término, la tasa de interés que mensualmente elabora y publica la Dirección Provincial de Rentas para las obligaciones fiscales en general.

Artículo 4°: Comunicar a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. Publicar en el Boletín Oficial. Registrar. Cumplido, Archivar.

Fdo. Cr. Jorge D. Sabio, Director Privincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

SUMARIO

Edición de 22 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 4 a 6

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 6 a 21

Normas Legales - Pág. 21 a 22